Contrato CD Nº 146/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVITEK**, con **RUC Nº 673875-3**, domiciliada en la calle Gral. Díaz N° 101, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Engracia Zarate de Servían**, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALITAS DE LA MARCA SIEMENS PARA CIUDAD DEL ESTE PARA EL MINISTERIO PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Centralitas de la marca Siemens para Ciudad del Este, para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3137 de fecha 07 de agosto de 2012.
f) Notificación del Contratante al Vendedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto especifico 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12, desde un monto mínimo de guaraníes **veinte millones (Gs. 20.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes **veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** y el saldo de guaraníes **quince millones (Gs. 15.000.000),** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232758.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3137 de fecha 07 de agosto de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servitek
Equipos
Tel.: 645 2...

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo y una duración de 18 (dieciocho) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

La adjudicación total es desde un monto mínimo de guaraníes **veinte millones (Gs. 20.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **cuarenta millones (Gs. 40.000.000),** con impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALITAS DE LA MARCA SIEMENS PARA CIUDAD DEL ESTE			
Limpieza de Hardware de la central telefónica - Preventivo	1	22.000	22.000
Limpieza general y ordenamiento del tablero principal de líneas e internos - preventivo	1	22.000	22.000
Limpieza y verificación de los aparatos telefónicos ejecutivos - preventivo	1	22.000	22.000
Verificación de los protectores de las líneas troncales e internas preventivo/correctivo	1	22.000	22.000
Reposición de protectores averiados, preventivo/correctivo	1	22.000	22.000
Verificación de las programaciones existentes y reprogramación - Correctivo	1	88.000	88.000
Cambio de cables de conexiones (cable cordón) correctivo	1	12.000	12.000
Correctores y fichas para la conexión de terminales telefónicas - correctivo	1	44.000	44.000
Asistencia Técnica a solicitudes de mant. de la central telefónica Siemens Hipath 3750 consistente en programación y levantamiento de puntos de falla que no implique cambio de la red telefónica interna - correctivo	1	22.000	22.000
MATERIALES DE MDF			
Cartucho de protección 2/10 con descargador gaseoso	1	125.000	125.000
Modulo de corte LSA, serie 2/10	1	98.000	98.000
Cable de cruzada	1	5.000	5.000
Cable telefónico 755 de 2 pares con blindaje	1	19.500	19.500
Toma de telefónico externo RJ11 – RJ 11 MW	1	5.000	5.000
R3 Canal para cable 18 x 21 2 2 m con adhesivo	1	12.500	12.500
Todas las cotizaciones deberán incluir la mano de obra a realizar			

El contrato abierto plurianual se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previstas en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de guaraníes **veinte millones (Gs. 20.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes **veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** y el saldo de guaraníes **quince millones (Gs. 15.000.000),** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 642 232

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de entrega de los bienes y/o realización de los servicios, es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio por parte del proveedor, el lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será en Ciudad del Este.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **BANCO CONTINENTAL Cuenta Corriente N° 50412901-09.**

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 3% por semana de atraso en la entrega de los bienes/insumos/servicios. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Soraty
SE... dna
Equipos
Tel.: 848 632

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de agosto del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Engracia Zarate de Servían
SERVITEK

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232